



AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2025-493 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento del Canal de Denuncias. Expediente 2025/174.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024 acordó aprobar inicialmente del Reglamento del Canal de Denuncias del Ayuntamiento de Santoña.

El presente Acuerdo se somete al preceptivo trámite de información pública para la presentación de alegaciones o reclamaciones por los interesados en un plazo de 30 días hábiles desde el siguiente del de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente se encuentra en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegación alguna el acuerdo se elevará a definitivo por la Alcaldía, y se publicará el texto completo en el Boletín Oficial de Cantabria

Santoña, 13 de enero de 2025.

El alcalde,

Jesús Gullart Fernández.

2025/493

CVE-2025-493